

Jiménez Jiménez, María del Carmen.  
 López Mayorga, María José.  
 Martín Urquiza, Juan.  
 Martínez Blánquez, Juan Antonio.  
 Martínez del Río, Josefa.  
 Matute Benavides, Ana.  
 Melero Quiñones, Antonia.  
 Molina Villalba, Ana.  
 Moreta Pérez, Teresa.  
 Moya Medina, María Teresa.  
 Mulet Ruiz, Francisco.  
 Muriel Castillo, Juan.  
 Oliva Quero, Fernando.  
 Páez Santana, Rosario.  
 Pastor Jiménez, María Concepción.  
 Peñafiel López, Concepción.  
 Peralto Peralto, Juana.  
 Pérez Delgado, Antonio.  
 Pérez Pardo, María del Carmen.  
 Pérez Sánchez, Pilar.  
 Ramos Canò, Ana María.  
 Rivas Prados, Fernando.  
 Rubio Hernández, Purificación.  
 Ruiz Miranda, María Teresa.  
 Sánchez González, José Pablo.  
 Sarabia Jiménez, Francisca.  
 Valdeiglesia Pérez, Dolores del Socorro.

#### Santiago de Compostela

Abel Souto, Manuel Clemente.  
 Alvarez Losada, Ramón.  
 Alves Tomé, Juan Manuel.  
 Ares Seoane, Aurora.  
 Beceiro Cabezal, Juan Manuel.  
 Ben Castro, María.  
 Bouzas Lorenzo, María José.  
 Campos Albores, Domingo Ramón.  
 Cadena Rendo, Andrea.  
 Casteleiro López, María Eugenia.  
 Castro Ares, María Consuelo.  
 Castro Docampo, María Pilar.  
 Diéguez Pazos, María Elena Zoila.  
 Filloy Rial, Juan Benito.  
 Fresco Cobelo, María Felicitiana.  
 García Alvarez, Consuelo.  
 García Vázquez, María Nieves.  
 Gómez Penelas, María José.  
 Grêla Pereira, María Isabel.  
 Ledo López, María Soledad.  
 López Alvarez, José María.  
 Mariño López, María Rosa.  
 Martínez Bellón, Manuela.  
 Martínez Fernández, María del Carmen.  
 Martínez Montoiro, Manuel.  
 Nogueiras Fernández, María Elena.  
 Piferrer Alvarez-Pardiñas, María Teresa.  
 Pintos Gómez, Carlos.  
 Pulido Picouto, María Teresa.  
 Quintela Viña, Encarnación.  
 Regueiro Gómez, María Dolores.  
 Rey Rubio, Agustín.  
 Rial Ferro, María Josefina.  
 Rodríguez Domínguez, Jesusa.  
 Ruiz García, María Esther.  
 Sánchez-Biezma Serrano, Sagrario.  
 Sánchez Camino, María Albina.  
 Sánchez Nogueira, María Artemia.  
 Sánchez Rey, Luis.  
 Segovia Largo, Angel.  
 Sixto da Silva, María Teresa.  
 Tubio Lorenzo, José.  
 Turnes Negreira, Isabel.  
 Vázquez Morán, Josefa.  
 Vázquez Pájaro, Carmen Nélica.  
 Vázquez Seijas, Isabel.  
 Vázquez Turnes, Antonio.  
 Vereza Carro, María Jesús.  
 Villar Iglesias, José.

24320

ORDEN de 11 de julio de 1983 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica, convocados por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982.

Ilmos. Sres.: Por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1º de marzo) se convocó un curso para la formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica a celebrarse en la provincia de Soria.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto decimoquinto de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente. En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Pedagogía terapéutica, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Soria la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

- 1.º Instancia, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
- 2.º Hoja de servicios o partida de nacimiento, en el caso de Profesores no funcionarios.
- 3.º Papel de pagos al Estado por importe de 1.320 pesetas.
- 4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial y Director provincial de Educación y Ciencia.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Soria

Alvaro García, María del Carmen.  
 Antón Arribas, Eustaquia.  
 Aragonez Marín, Araceli.  
 Ballano Sampedrano, María del Carmen.  
 Ceña Pérez, Rosalina.  
 Conde Monsálvez, María del Carmen.  
 Cuerda Pacheco, María Luisa.  
 Delso Martínez, María Cruz.  
 Díez Santos, María de los Angeles.  
 Escalada Alvarez, María Soledad.  
 Fernández Baroja, Estrella.  
 García Casas, Consolación.  
 García García, María Concepción.  
 García Martínez, María del Rosario.  
 Giralde Martínez, María Aurora.  
 Gómez Martínez, Inocencia.  
 Hernández Frías, Angel Ricardo.  
 Hernández Gallardo, María de los Angeles.  
 Hernández de Mateo, María del Carmen.  
 Huerta Moreno, José Antonio.  
 Ilsa Soria, Juana Raquel.  
 Jiménez Díez, Pilar.  
 Laseca Herrero, Celestino.  
 López Barrio, Rafael.  
 Lucas Ampudia, María Faustina.  
 Lucas Enciso, María del Rosario.  
 Llorente Sanz, Alberto.  
 Martín Jiménez, Martín.  
 Medrano Soria, María del Carmen.  
 Miguel Casas, María del Pilar.  
 Millán Laseca, Visitación.  
 Molina Hernández, María Luz.  
 Pancorbo del Valle, Piedad.  
 Ramos Benito, María Asunción.  
 Calonge Romera, María del Carmen.  
 Del Río Garcés, Dolores Emiliana.  
 Romero Martín, María Esther.  
 Rubio Ramos, María Jesús.  
 Ruiz Modrego, Victorina.  
 Sánchez Ayllón, Justina.  
 Valdivieso Rodríguez, María del Pilar.  
 Valero Romero, José María.  
 Valín Rodríguez, Carmen.  
 Vinuesa Rubio, Carmen.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24321

RESOLUCION de 27 de mayo de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.144 el casco de seguridad no metálico, modelo «Fire-Cap», fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del casco de seguridad no metálico, modelo «Fire-Cap», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco, modelo «Fire-Cap», fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.», con domicilio en Barcelona-21, avenida Diagonal, número 618, planta 8.ª, Edificio Beethoven, como casco de seguridad no metálico, de clase N, o de uso normal, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones inferiores a 1.000 voltios.

Segundo.—Homologar asimismo como de clase E-AT o especial para trabajos con riesgos eléctricos de tensiones superiores a 1.000 voltios.

Tercero.—Homologarlo igualmente, como de clase E-B, o especial para ser utilizado en lugares de trabajo cuya temperatura ambiente sea baja.

Cuarto.—Cada casco de dichos modelo y clases llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo y, de no ser ello técnicamente posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación de 1.144 de 27-V-1983. Casco de seguridad no metálico. Clases N—de uso normal—, E-AT—especial alta tensión— y E-B—especial bajas temperaturas».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-1, «Cascos de seguridad no metálicos», aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

24322

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologan con el número 1.143, los alicates punta curvada, marca «Cahors», modelo 905.051, fabricados y presentados por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», de Vilamalla (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates punta curvada, marca «Cahors», modelo 905.051, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los alicates punta curvada, marca «Cahors», modelo 905.051, fabricados y presentados por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual aislante de la electricidad en instalaciones eléctricas de baja tensión.

Segundo.—Todos los alicates punta curvada de dichos modelo y marca llevarán en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 1.143 de 27-V-1983. Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión—Cahors—. Tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

24323

*RESOLUCION de 8 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.149, el destornillador acodado transversal, marca «Isofor», referencia 4.880, de 8 milímetros de ancho por 125 milímetros de longitud, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador acodado transversal, marca «Isofor», referencia 4.880 de 8 por 125 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador acodado transversal, marca «Isofor», referencia 4.880, de 125 milímetros de longitud y 8 milímetros de ancho, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), zona San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual aislante de la electricidad para utilizar en trabajos eléctricos de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador de dichas referencia, marca y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 1.149 de 8-VI-1983. Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión—ISOFOR—Tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

24324

*RESOLUCION de 8 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.148 el destornillador transversal acodado, marca «Isofor», referencia 4.880 de 100 milímetros de longitud y 6 milímetros de ancho, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador transversal acodado, marca «Isofor», referencia 4.880 de 100 por 6 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador transversal acodado marca «Isofor», referencia 4.880, de 100 milímetros de longitud y 6 milímetros de ancho, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador transversal acodado de dichas marca, referencia y medidas, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 1.148 de 8-VI-1983. Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión—ISOFOR—Tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

24325

*RESOLUCION de 22 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleos, S. A.» (ENIEPSA).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleos, Sociedad Anónima» (ENIEPSA), recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 15 de julio de 1983, suscrito por las representaciones de la Empresa y de los trabajadores con fecha 1 de julio de 1983, y de conformidad con el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980, de 10 de marzo, y artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

«Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleos, S. A.» (ENIEPSA).